



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 121 -2021 – MDY-GDSE.

Puerto Callao, 09 de setiembre de 2021

El tramite externo N° 06984-2021 de fecha 01 de junio del 2021, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del Caserío **SAN JUAN DE YARINACOCHA**" de Yarinacocha y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 06984-2021 de fecha 01 de junio del 2021, el administrado **Sr. DERVIS DAHUA MACEDO, identificado con DNI 48611887** domicilio actual en el jr. Santa Rosa Mz. 31, Lt. 02, SAN JUAN DE YARINACOCHA, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva junta Directiva del Caserío **SAN JUAN DE YARINACOCHA**", que recae en las siguientes personas:

Delegado Vecinal	: DERVIS DAHUA MACEDO	DNI: 48611887
Inspector de Obras	: DRIVER DEL CASTILLO MONTELUISA	DNI: 41040007
Secretaria	: MARIA EULALIA MENDOZA RODRIGUEZ	DNI: 76725672
Tesorera	: CARMEN JESUS LOPEZ DEL CASTILLO	DNI: 77027216
Sec. Cultura y Deporte (1)	: NICANOR HUANIO MAYTAHUARI	DNI: 00055867
Sec. Cultura y Deporte (2)	: CHARLIN ALVARADO FLORES	DNI: 00114640
Imagen Institucional	: ABEL DEL AGUILA DEL AGUILA	DNI: 47147625
Asistente Social	: NERY FRANCESCA MARQUEZ DEL AGUILA	DNI: 00114640
Técnico Informático	: MANUEL MURAYARI CAHUAZA	DNI: 00111367
Fiscal	: MAURO ARIMUYA AHUANARI	DNI: 00052982
Moderador	: SEGUNDO WILSON URQUIA HUANIO	DNI: 44891849
Vocal I	: JUAN MANUEL LUNA ARMAS	DNI: 47707437
Vocal II	: JOSUE JAMES OTERO MANANITA	DNI: 47986356

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 01 de junio del 2021) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N°017-2021-MDY-GDSE-MVR de fecha 08 de setiembre del 2021, la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento de la junta Directiva del Caserío **SAN JUAN DE YARINACOCHA**", el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 09 de mayo del año 2021 llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que: **“Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;**

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, teniendo como base legal la Ley Nº 27444 **“Ley del Procedimiento Administrativo General”**, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83º del TUPA vigente, *aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018*, que establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, y habiendo realizado la inspección técnica de campo, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la junta Directiva del Caserío **SAN JUAN DE YARINACOCHA**; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73º al 87º, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

SE RESUELVE:

“ARTÍCULO PRIMERO”.- RECONOCER y Acreditar como junta Directiva del Caserío **SAN JUAN DE YARINACOCHA**. A favor de las siguientes personas:

Delegado Vecinal	: DERSVIS DAHUA MACEDO	DNI: 48611887
Inspector de Obras	: DRIVER DEL CASTILLO MONTELUISA	DNI: 41040007
Secretaria	: MARIA EULALIA MENDOZA RODRIGUEZ	DNI: 76725672
Tesorera	: CARMEN JESUS LOPEZ DEL CASTILLO	DNI: 77027216
Sec. Cultura y Deporte (1)	: NICANOR HUANIO MAYTAHUARI	DNI: 00055867
Sec. Cultura y Deporte (2)	: CHARLIN ALVARADO FLORES	DNI: 00114640
Imagen Institucional	: ABEL DEL AGUILA DEL AGUILA	DNI: 47147625
Asistente Social	: NERY FRANCESCA MARQUEZ DEL AGUILA	DNI: 00114640
Técnico Informático	: MANUEL MURAYARI CAHUAZA	DNI: 00111367
Fiscal	: MAURO ARIMUYA AHUANARI	DNI: 00052982
Moderador	: SEGUNDO WILSON URQUIA HUANIO	DNI: 44891849
Vocal I	: JUAN MANUEL LUNA ARMAS	DNI: 47707437
Vocal II	: JOSUE JAMES OTERO MANANITA	DNI: 47986356

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de uno (01) año, computándose desde el 29 de abril del año 2021 al 29 de abril del año 2022.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el reconocimiento del Consejo Directivo a que se refiere el artículo primero, **no implica el reconocimiento de AA. HH, ni el derecho de propiedad o de agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva, de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro;**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCHA

A56. EDUARDO J. SALDAÑA RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Social y Economico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLADO - UCAYALI - PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva Resolución o la Renovación de Consejo Directiva del Caserío **SAN JUAN DE YARINACOCHA**".

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA


APE EDUARDO J. SALDANA RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Social y Económico